

Ciudad de México, 10 de agosto de 2020

CIRCULAR No. 48

PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a los trabajos derivados de la *Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020* y de la *Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Convocatoria Única)* la cual fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el pasado 16 de noviembre de 2019, a través del Acuerdo **IECM/ACU-079/2019**, además del *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la modificación al Apartado "II. DE LA CONSULTA", subapartado "B) BASES", en sus BASES DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA; así como en el Apartado "III. DE LA ELECCIÓN DE LAS COPACO", subapartado "B) BASES", en su BASE VIGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México, (Acuerdo de modificación de diversas BASES de la Convocatoria Única)*, mismo que se aprobó en sesión pública el pasado 24 de julio de 2020, identificado con el alfanumérico **IECM/ACU-048/2020**.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, y 113 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y en cumplimiento al punto **CUARTO** del citado Acuerdo **IECM/ACU-CG-048/2020** por el que se aprueba entre otras, la modificación de la BASE VIGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria Única, se les instruye, en el ámbito de su competencia y atribuciones de la Dirección Distrital (DD) a su cargo o encargo, dar seguimiento, coadyuvar y realizar las acciones necesarias con las personas que integran las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) a fin de que celebren **la reunión de instalación** (reunión) correspondiente, conforme a los siguientes criterios e indicaciones:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 48

CONSIDERACIONES GENERALES PARA QUE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COPACO REALICEN LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN CON EL APOYO DE LAS PERSONAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUE CORRESPONDA.

1. En el marco del Acuerdo del Consejo de Salubridad General publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de la enfermedad generada por el COVID-19; del Acuerdo del Consejo General **IECM/ACU-CG-031/2020** de 17 de marzo de 2020; del *Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México* publicado el 20 de mayo de 2020 en la página electrónica del Gobierno de la Ciudad de México, en el **SEXTO ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE CREA EL COMITÉ DE MONITOREO** y del **DÉCIMO QUINTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de mayo y 7 de agosto de 2020, respectivamente, en los cuales se establece que de manera paulatina y progresiva se pondrán en marcha las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y gubernamentales de la Ciudad de México; así como de las demás medidas emitidas por las autoridades en materia de salud, esta autoridad electoral local considera que para cumplir con las medidas preventivas establecidas y que no se ponga en riesgo la salud de las personas integrantes de las COPACO y del personal de este Instituto Electoral que participen en la reunión o reuniones requeridas para su instalación, se establece que la celebración de dichas reuniones se efectúe en cualquiera de las dos modalidades que al efecto se señalan: **presencial o digital**; para ello se contará con el acompañamiento del personal de las Direcciones Distritales (DD), a efecto de observar y salvaguardar el principio de certeza que rige en la materia.

Como es un hecho notorio y conocido, las condiciones que imperan en la Ciudad de México a causa de la pandemia por la enfermedad COVID-19, y en tanto las autoridades del Gobierno de la Ciudad determinen que la semaforización se encuentre en **naranja** o, en su caso, en **rojo**, las reuniones que durante esta etapa se celebren se realizarán **únicamente en la modalidad digital**; y, cuando las autoridades determinen que el Semáforo Epidemiológico se encuentra en **amarillo o verde**, siempre y cuando se permita la concentración de personas, las reuniones se celebrarán en la modalidad **presencial**, bajo las medidas y condiciones que no pongan en riesgo la salud de las personas participantes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 48

En ese sentido, las y los integrantes de las COPACO que así lo **consensen**, podrán celebrar la reunión en la **modalidad digital** utilizando las versiones gratuitas disponibles de las aplicaciones siguientes: *Webex, Microsoft Teams, Zoom, Google Meet* o alguna otra que consideren pertinente. El personal de la Dirección Distrital respectiva que sea designado, deberá brindar **orientación, asesoría y acompañamiento** a las personas integrantes que **lo soliciten**, asimismo, se podrá apoyar a las COPACO con la generación de sus reuniones virtuales, a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) se compartirán tutoriales para el manejo de algunas de las aplicaciones señaladas o algún otro material que sea de utilidad para celebrar la reunión en la modalidad digital, los cuales estarán disponibles para consulta de las personas integrantes de las COPACO en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral (Plataforma de Participación).

La persona Titular y/o Encargada de Despacho de las Direcciones Distritales (persona Titular o Encargada de la DD), **orientará** a las personas integrantes de las COPACO, para que celebren una **reunión previa de trabajo** en la que, por consenso o por mayoría, determinarán la modalidad en la que se realizará la reunión (digital o presencial, conforme al Semáforo Epidemiológico y medidas sanitarias vigentes); así como, la fecha, hora y, en su caso, plataforma digital por la que llevará a cabo la reunión de instalación.

Cabe precisar que, a efecto de garantizar que la Convocatoria se emita atendiendo lo dispuesto en el *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento de los Órganos de Representación)*, se deberá adjuntar a la Convocatoria y Orden del Día respectivo, la manifestación de conformidad de la mayoría de las personas integrantes de las COPACO, la cual deberá remitirse por correo electrónico a la cuenta institucional de la Persona Titular o Encargada de la DD, así como la designación de la persona integrante que, **por única ocasión**, se encargará de comunicarle por correo electrónico el resultado asumido en la reunión previa por consenso o por mayoría.

De igual manera, y con la finalidad de brindar el debido acompañamiento, orientación y asesoría a las personas integrantes de las COPACO, la persona Titular o Encargada de la DD, dependiendo de cada caso y con el auxilio del personal que considere necesario, podrá llevar a cabo las **reuniones previas de trabajo** con las personas integrantes de las COPACO, mismas que podrán realizarse por Unidad Territorial (UT) o con diversas unidades territoriales, según lo considere pertinente, por medio de la plataforma digital *Microsoft Teams*.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 48

En dicha reunión, también consensarán el procedimiento a seguir para realizar la designación de la persona integrante de la COPACO que llevará a cabo el **procedimiento de insaculación** de las personas integrantes siguientes:

- Una persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la **Coordinadora de Participación Comunitaria**, y estará a cargo de la conducción de los trabajos al interior de la Comisión, y
- La(s) persona(s) integrante(s) que la auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO (hasta dos).

Si por alguna circunstancia en la reunión previa de trabajo las personas integrantes de las COPACO no logran arribar a un acuerdo, por consenso o por mayoría, para la celebración de la reunión de instalación, a solicitud expresa, realizada mediante correo electrónico o escrito debidamente firmado y escaneado anexo a éste, por las personas integrantes, dirigido a la persona Titular o Encargada de la DD, en apego al principio de certeza que rige la materia, esta última designará a la persona adscrita al Órgano Desconcentrado que se encargará de brindar la asesoría y acompañamiento a las personas solicitantes, a fin de que se lleve a cabo la reunión de instalación, observando y salvaguardando dicho principio.

Cabe precisar que, el periodo de gestión de la persona que conducirá los trabajos y representará la COPACO de la UT que corresponda y de la(s) persona(s) que la auxiliarán con los trabajos al interior para el periodo 2020-2021, comenzará a partir del día en que se celebre la reunión de instalación y concluirá de manera improrrogable el **31 de mayo de 2021**.

Es importante señalar que, **en el proceso de insaculación**, se considerará a la totalidad de personas integrantes de la COPACO, y en caso de que la persona integrante insaculada no se encontrara presente en la reunión de instalación, en la próxima reunión que se celebre manifestará la aceptación o negativa al cargo. Ante el rechazo expreso a dicho encargo por parte de la persona que resultara insaculada, se deberá realizar nuevamente el procedimiento de insaculación descrito en líneas anteriores.

El periodo establecido para que las personas integrantes de las COPACO celebren las reuniones previas de trabajo y la reunión de instalación comprenderá del **17 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2020**. No obstante lo anterior, en caso de que no sea posible la instalación de una COPACO en el periodo antes referido, si las personas integrantes así lo acuerdan, por consenso o por mayoría, podrán celebrar sus reuniones

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 48

con posterioridad, mediante la modalidad de su preferencia, atendiendo al Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México y las medidas sanitarias decretadas por las autoridades en la materia, al momento de su celebración.

Es importante señalar que la **Convocatoria a la reunión de instalación** estará a cargo de cada COPACO y se deberá emitir atendiendo lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de los Órganos de Representación.

2. De conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracciones VI, XII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 86; 88 y 89, de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*; 5, 6, 10, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36 y 37 del Reglamento de los Órganos de Representación; la BASE VIGÉSIMA QUINTA, numeral 3, de la *Convocatoria Única*; el considerando 39 del (*Acuerdo de modificación de diversas BASES de la Convocatoria Única*) y el apartado 7.9, numeral 3 del *Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Manual)*, la persona Titular o Encargada de la DD con el apoyo de las personas adscritas al órgano desconcentrado que para tal efecto designe, deberán realizar las actividades siguientes:

Entre el **11 y el 14 de agosto de 2020**, mediante correo electrónico institucional, remitirán a las personas integrantes de las COPACO, lo siguiente:

- El directorio con los datos de contacto público de las personas que integran la COPACO, que hayan tomado protesta, de cada UT de que se trate.
- Modalidades de celebración de la reunión de instalación (**Anexo 2**).
- Formato de Convocatoria y Orden del Día para la reunión de instalación (**Anexo 3**).
- Formato de Lista de Asistencia a la reunión de instalación (**Anexo 4**).
- Formato de Papeletas para realizar la insaculación (**Anexo 5**).
- Formato de Minuta de la reunión de instalación (**Anexo 6**).
- La relación de las personas integrantes que hasta ese momento han tomado protesta (documento que es generado por cada DD).

Si durante el período comprendido a partir del envío del correo electrónico antes señalado, hasta un día antes de que se tenga conocimiento de la celebración de la reunión de instalación, alguna persona integrante de la COPACO efectuó el procedimiento de toma de protesta, se deberá hacer del conocimiento de sus integrantes.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las requisitas legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 48

El texto del correo que deberá de enviarse a las personas integrantes de las COPACO se adjunta a la presente Circular como **Anexo 1**.

Una vez que se haya definido la modalidad de la reunión, fecha, hora, plataforma digital por la que llevará a cabo la reunión de instalación, se requisitará el formato de Convocatoria y Orden del Día con sus respectivos anexos, los cuales serán enviados a la persona Titular o Encargada de la DD que le corresponda, al menos, **con un día de anticipación** a aquel que dé inicio el plazo de **tres días hábiles** para convocar a la reunión de instalación y su celebración a efecto de difundirla en la Plataforma de Participación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de los Órganos de Representación.

Si dicha Convocatoria no es enviada con la anticipación debida y/o no cumple con el plazo establecido en el citado artículo 34 del Reglamento de los Órganos de Representación, la persona Titular o Encargada de la DD lo hará del conocimiento de los convocantes por correo electrónico y no será difundida en la Plataforma de Participación, sino hasta que ésta cumpla con dichos requisitos.

Por lo que respecta a las COPACO que se encuentren integradas por **una sola persona**, se les informará a través de correo electrónico institucional que, en su caso, deberán observar y guardar la formalidad que el acto requiere, elaborando para ello la Minuta-Constancia correspondiente, en la cual darán cuenta que a partir de la fecha que en el documento se señale, la COPACO queda formalmente instalada; el documento que se proporcionará a las personas integrantes anteriormente señaladas, se incluye en la presente Circular como **Anexo 7**.

Cabe precisar que, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Participación, las reuniones de instalación deberán celebrarse **con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes**, mismos que deberán haber realizado previamente el procedimiento de toma de protesta. En caso contrario, dicha reunión deberá reprogramarse.

Es importante recordar a todas las personas integrantes de las COPACO, que aquellas personas que resulten insaculadas para conducir los trabajos al interior de dicho órgano de representación, con el apoyo de las personas que las auxilien en la realización de los mismos, deberán elaborar **un proyecto de Programa General de Trabajo**, el cual deberá ser sometido a la aprobación de la Asamblea Ciudadana en la primera sesión ordinaria que se realice. Como **Anexo 8** de la presente Circular, se incluye una propuesta de Programa General de Trabajo que se ofrece como un ejemplo enunciativo mas no

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 48

limitativo, por lo que podrá ser modificado libremente por las personas que integran la COPACO, según los temas de interés comunitario.

En cuanto a la **Asamblea Ciudadana** anteriormente citada, se llevará a cabo cuando las condiciones que establezca el Gobierno de la Ciudad de México permitan la concentración de personas y pueda ser posible implementar su realización y desarrollo, sin que se ponga en riesgo la salud de las personas participantes.

Como caso excepcional, si en una UT las personas integrantes de las COPACO señalan que se presentó **un problema de conectividad a Internet** que impida la realización de la reunión previa de trabajo, así como la celebración de la reunión de instalación, deberán hacer la solicitud expresa a la persona Titular o Encargada de la DD que le corresponda, para que les facilite la aplicación o herramienta informática para que puedan celebrarla; tal solicitud se deberá hacer del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) a través del correo electrónico institucional *participacion.ciudadana@iecm.mx*, que será el área encargada de determinar las acciones para dar respuesta a la solicitud.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de los Órganos de Representación, la persona insaculada que conduzca los trabajos al interior de la COPACO y/o las personas que la auxilien en esta labor, deberán remitir, dentro de los **tres días hábiles siguientes** a la celebración de la reunión de instalación, al correo electrónico institucional de la persona Titular o Encargada de la DD que le corresponda, la Minuta (o en el caso de las COPACO integradas por una sola persona integrante la Minuta-Constancia firmada) en la que conste la celebración de la reunión de instalación, escaneada en **archivo PDF preferentemente**, o en su caso, **fotografía digital en formato JPEG**, para ser difundida en la Plataforma de Participación, misma que, en el momento que las medidas sanitarias lo permitan, entregarán en copia simple debidamente firmada junto con la lista de asistencia, en las oficinas de la DD que les corresponda.

Por lo que respecta a la Lista de Asistencia, documento que forma parte integral de la Minuta, se recabarán las firmas de las personas integrantes de las COPACO que intervinieron en la reunión cuando las condiciones sanitarias así lo permitan.

Si por alguna circunstancia, a la(s) persona(s) mencionadas no les fuera posible enviar los archivos señalados, deberán informar tal circunstancia y proporcionar los nombres de las personas que resultaron insaculadas, mediante correo electrónico, a la persona Titular

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 48

o Encargada de la DD que le corresponda, quien a su vez lo hará del conocimiento de la DEPCyC al día hábil siguiente.

Lo anterior, en el entendido que, cuando las medidas que determinen las autoridades en materia de salud y del Gobierno de la Ciudad de México permitan el restablecimiento de las actividades institucionales presenciales que se desarrollan en las DD, deberá(n) presentarse a la sede distrital a **entregar copia simple de la documentación anteriormente señalada debidamente firmada** por las personas integrantes de la COPACO que interviniéron en la reunión.

4. **El 6 de octubre de 2020** antes de las **18:00 horas** la persona Titular o Encargada del Despacho de la DD remitirá a los correos institucionales yoali.monroy@iecm.mx y carlos.vega@iecm.mx para su publicación en la Plataforma de Participación, lo siguiente:

- Las minutas de las reuniones que le fueron proporcionadas por las personas integrantes de las COPACO que conforman su ámbito geográfico de competencia, en archivo PDF o fotografía digital JPEG.
- El formato en archivo **Excel** denominado *Relación de personas integrantes que tienen la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirán los trabajos al interior, así como de la(s) persona(s) que la auxiliarán en la realización de los trabajos para el período 2020-2021*, documento que se conformará únicamente con la información que proporcionen las personas integrantes que no cuenten con los medios para elaborar los archivos PDF o JPEG, el cual se anexa a la presente Circular como **Anexo 9**.

Es importante tomar en consideración que la elaboración de la anterior *Relación de Personas Integrantes*, se establece en aras del principio constitucional de difusión, así como el de máxima publicidad que rige la materia, para que las personas interesadas en conocer la información referente a su COPACO la puedan consultar en la Plataforma de Participación.

Respecto a la documentación que servirá de apoyo a las personas integrantes de las COPACO para llevar a cabo las reuniones ordinarias o extraordinarias y dar cumplimiento a las atribuciones y funciones conferidas en la Ley de Participación y en el Reglamento de los Órganos de Representación, se pondrán a disposición en la Plataforma Digital por medio de la herramienta informática que servirá de apoyo para dar seguimiento a sus actividades.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



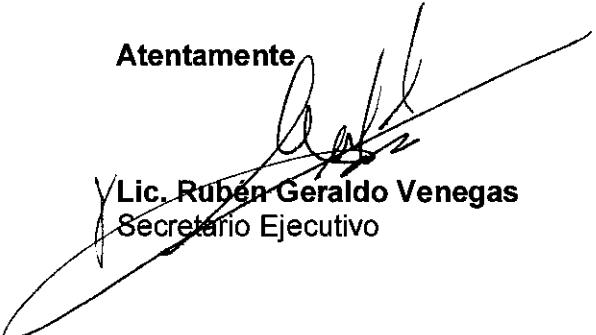
Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 48

Por último, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán contactar a la Mtra. Yoali Monroy Anaya o al Lic. Carlos Agustín Vega Reyes, personas adscritas a la DEPCyC, a través de los correos institucionales yoali.monroy@iecm.mx y carlos.vega@iecm.mx, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda.** Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisoria Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.
Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

MVM/JMLR/yma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

C. _____

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad Territorial: _____.

Clave: _____

PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del *Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*; así como el considerando 39 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el alfanumérico **IECM/ACU-CG-048/2020** y las medidas decretadas por el gobierno de la Ciudad de México respecto a la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por COVID-19, se establece que hasta en tanto las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México determinen que la semaforización que opera en la Ciudad se encuentre en color **naranja o rojo**, las reuniones de instalación de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) que durante esta etapa se programen y celebren se efectuarán **únicamente en la modalidad digital**; en ese sentido, cuando las autoridades determinen que el citado semáforo se encuentra en color **amarillo o verde**, y siempre y cuando, se permita la concentración de personas, las reuniones de instalación se celebrarán en la modalidad **presencial**, bajo las medidas y condiciones que garanticen salvaguardar la integridad y la salud de las personas participantes.

Con el presente correo, se remite en **archivo Excel**, el directorio con los datos de contacto público de las personas que integran la COPACO a la que pertenece, con la finalidad de que se encuentre en condiciones de establecer comunicación con ellas y celebren una **reunión de trabajo de manera digital**, en la cual **consensarán** la modalidad, fecha y hora en la que habrá de celebrarse la reunión de instalación, así como la designación de la persona que se encargará de realizar el procedimiento de insaculación de la persona que representará a la COPACO ante la Coordinadora de Participación Ciudadana y las dos personas que auxiliarán los trabajos de la COPACO, en caso de que consensen que la reunión se realice en la modalidad digital, así como la designación de la persona integrante que por **única ocasión se encargará de informar el resultado del consenso** por correo electrónico al correo institucional de la persona Titular o Encargada del Despacho de la Dirección Distrital, correspondiente.

Al término de la reunión de trabajo, cada persona integrante deberá enviar por correo a la persona integrante que se haya designado para informar el resultado del consenso, la manifestación de su aceptación para que la reunión de instalación se celebre en las condiciones acordadas, dichas manifestaciones servirán como documentación anexa a la Convocatoria y Orden del día que se emita para celebrar la reunión de instalación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 34 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la Convocatoria a la reunión de instalación deberá remitirse a la

persona Titular o Encargada de Despacho de la Dirección Distrital que le corresponda, para su publicación en la Plataforma Digital de Participación **cuando menos con tres días hábiles previos a su celebración**, en ese sentido, la persona integrante que fue seleccionada para informar el resultado del consenso deberá enviar la Convocatoria con la manifestación de aceptación de la reunión de instalación por parte de las personas integrantes **cuando menos con un día de anticipación a los tres días hábiles previamente señalados**. Asimismo, cabe precisar que para que la reunión de instalación pueda celebrarse se deberá **contar con la asistencia mayoría de las personas integrantes que hayan realizado el procedimiento de toma de protesta**.

Si en su COPACO, la mayoría las personas que la integran **aún no ha realizado** el procedimiento de toma de protesta, **deberá esperar a que lo realicen** para que pueda efectuar la reunión de instalación.

En caso de necesitar orientación o asesoría para la celebración de la reunión de trabajo o la reunión de instalación puede contactarnos por esta vía al correo electrónico institucional.

Si por **mayoría o consenso**, se determina que la reunión de instalación se llevará a cabo mediante **la modalidad presencial**, deberán esperar a que las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México emitan la determinación en la que informen que la semaforización que opere en la Ciudad se encuentra en color amarillo o verde, en el entendido que dicha condición podrá presentarse dentro del período establecido o quizás más adelante, y como consecuencia la unidad territorial a la que representan no tendrá instalado su Órgano de Representación Ciudadana.

Cabe precisar, que el período de gestión de la persona integrante que conducirá los trabajos al interior y tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como de la(s) persona(s) que la auxiliarán en la realización de los trabajos al interior correspondiente al período **2020-2021**, comenzará a partir de la celebración de la reunión de instalación y **concluirá de manera improrrogable el 31 de mayo de 2021**.

(Utilizar para las COPACO integradas por un mínimo de 2 y un máximo de 9 personas)

Con el presente correo se agrega la documentación siguiente:

- Modalidades de celebración de la reunión de instalación (**Anexo 2**)
- Convocatoria y orden del día para la reunión de instalación (**Anexo 3**)
- Lista de asistencia a la reunión de instalación (**Anexo 4**)
- Papeletas para realizar la insaculación (**Anexo 5**)
- Minuta de la reunión de instalación (**Anexo 6**)

(Utilizar para las COPACO integradas por una persona)

Con el presente correo se agrega la Minuta-Constancia de la reunión de instalación.

Para finalizar, a efecto de que pueda conocer qué integrantes de la COPACO a la que representa realizaron el procedimiento de toma de protesta y esté en posibilidad de conocer si puede efectuarse la reunión de instalación le proporcionamos la siguiente información:

(Aregar los nombres de las personas integrantes que realizaron el procedimiento de toma de protesta de la UT de que se trate).

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

Si a partir de la emisión del presente correo hasta un día antes de la reunión de instalación alguna(s) de la(s) persona(s) que integran la COPACO a la que representa realizan el procedimiento de toma de protesta, le será notificado mediante correo electrónico institucional, a efecto de que dicha(s) persona(s) sea(n) considerada(s) para el procedimiento de insaculación.

Por su atención y participación, muchas gracias.

Atentamente

(Nombre de la persona Titular o Encargada de Despacho de la DD)

Titular o en su caso Encargada de Despacho de la Dirección Distrital ____
del Instituto Electoral de la Ciudad de México

MODALIDADES DE CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN

Con la finalidad de que usted y las personas que integran la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) de su unidad territorial celebren la reunión de instalación, en la cual por insaculación seleccionarán a la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO **únicamente** ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y conducirá los trabajos al interior de la Comisión, así como la(s) persona(s) que la auxiliará(n) en el desarrollo de tales trabajos **a partir de la fecha de instalación y hasta el 31 de mayo de 2021**; en ese sentido, en el presente documento se establecen las modalidades en las que habrá de celebrarse la reunión de instalación de las COPACO, para lo cual, se tomará en consideración, las herramientas y necesidades que cada una de las personas que integran la Comisión presente y señale.

Es importante señalar que para la realización de la reunión de instalación en cualquiera de las modalidades que se proponen, la mayoría de las personas integrantes de la COPACO debieron realizar el procedimiento de toma de protesta.

Cabe precisar, que los procedimientos indicados en ambas modalidades **solo** servirán como una **guía**, en este sentido, todas las propuestas y/o modificaciones que usted o las demás personas integrantes de la COPACO **consensen** que se deben integrar al procedimiento de su elección deberán ser consideradas en su implementación.

En razón de lo anterior, se proponen las modalidades siguientes:

REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LAS COPACO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA.

Para la celebración de la reunión de instalación, se propone que las personas integrantes participantes tomen en consideración lo siguiente:

1. Por consenso establecerán la herramienta informática a través de la cual realizarán el procedimiento, para ello, se proponen las siguientes aplicaciones en sus versiones gratuitas: *Webex, Microsoft Teams, Zoom, Google Meet* o cualquier otro que consideren pertinente.
2. En caso de así requerirlo, previa solicitud por escrito o a través de correo electrónico, la Dirección Distrital que corresponda para garantizar el principio de certeza podrá auxiliar a las personas integrantes de las COPACO en la generación de las reuniones virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

3. Es requisito indispensable que todas las personas integrantes participantes cuenten con acceso a internet e instalen la aplicación en los dispositivos fijos o móviles que se destinen para la celebración de la reunión de instalación.
4. La reunión de instalación **solo** podrá celebrarse **con la asistencia de la mayoría de las personas integrantes** que realizaron el procedimiento de toma de protesta.
5. El desarrollo de la reunión de instalación se celebrará libremente, de acuerdo con las reglas que consensen las personas integrantes, las cuales deberán observar y garantizar la certeza y legalidad del procedimiento en mención.
6. En ese sentido, se sugiere que la realización del procedimiento de insaculación recaiga en una persona integrante que sea designada para ello.
7. La realización del procedimiento de insaculación debe de ser visible en todo momento, dicho procedimiento iniciará con el llenando de las papeletas, con los nombres de las personas integrantes **que realizaron el procedimiento de toma de protesta**, los cuales previamente le fueron proporcionados utilizando los formatos que se proponen o algún otro que libremente establezcan; posteriormente, se mostrará que el contenedor transparente en el cual se introducirán las papeletas se encuentra vacío; en seguida, se doblaran e introducirán cada una a una las papeletas en el recipiente; una vez que se haya realizado la insaculación de las tres personas integrantes, se sacarán y mostrarán una a una las papeletas que quedaron dentro del contenedor.
8. Se sugiere que se inicie con la insaculación de la persona que representará a la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior.
9. Realizado lo anterior, se insaculará a la(s) persona(s) que auxiliará(n) en los trabajos que se realicen al interior de la COPACO.
10. De igual manera, **por mayoría o consenso** podrán decidir el orden en el que realizarán los procedimientos de insaculación.
11. El procedimiento de insaculación se realizará de manera continua, con respeto y sin interrupciones, guardando el principio de certeza.
12. Si la persona que resulta insaculada para realizar los trabajos al interior o la(s) persona(s) que la auxiliará(n) en la realización al interior no se

encuentran presentes durante la celebración de la reunión de instalación, la persona que realice el procedimiento deberá de contactarla(s) al término de la reunión para informarle(s), si no es posible establecer contacto, deberá avisar a través de correo electrónico a la persona Titular o Encargada del Despacho de la Dirección Distrital tal situación.

13. Finalmente, durante los subsecuentes tres días hábiles, la persona integrante que resulte insaculada para conducir los trabajos al interior o la(s) persona(s) que lo auxilia(n) en la realización de los trabajos, remitirá(n) por correo electrónico, en **archivo pdf o fotografía digital JPG**, la lista de asistencia y la minuta de la reunión de instalación a la persona Titular o Encargada de la DD. Si alguna de las personas integrantes previamente señaladas, no contara con alguna de las herramientas para elaborar los archivos señalados, en el correo **solo** señalará los nombres y cargos de las personas integrantes que resultaron insaculadas; cabe precisar que cuando las medidas que establezca el Gobierno de la Ciudad de México para restablecer las actividades en las oficinas u órganos de gobierno deberá presentar dichos documentos debidamente firmados, con su documentación anexa en la Dirección Distrital que le corresponda.
14. En caso de que la persona que resulte insaculada para conducir los trabajos al interior o alguna(s) de la(s) persona(s) que la auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior con posterioridad manifieste(n) que no tiene(n) interés por aceptar el encargo para el cual resultaron insaculados, la reunión de instalación deberá de realizarse de nueva cuenta, en la fecha y hora que las personas integrantes establezcan, en el entendido que para la insaculación los nombres de las personas que no aceptaron el encargo no serán incluidos.

REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LAS COPACO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Para la celebración de la reunión de instalación se propone que las personas integrantes participantes tomen en consideración lo siguiente:

1. Por consenso señalarán un domicilio en el cual celebrarán la reunión, el cual preferentemente debe contar con una habitación o un espacio amplio, ventilado que permita la concentración de las personas integrantes.
2. Las personas integrantes asistirán puntualmente al domicilio en la hora señalada, debiendo portar cubrebocas, respetando en la medida de lo posible la sana distancia, así como las medidas de seguridad e higiene que la persona integrante anfitriona señale.
3. A su llegada firmarán la lista de asistencia.

4. Antes de iniciar con el procedimiento de insaculación verificarán que se cuente **con la asistencia de la mayoría de las personas integrantes** que realizaron el procedimiento de toma de protesta, en caso contrario la reunión no podrá celebrarse.
5. La realización del procedimiento de insaculación iniciará con el llenado de las papeletas, con los nombres de las personas integrantes **que realizaron el procedimiento de toma de protesta**, los cuales previamente le fueron proporcionados utilizando para ello, los formatos que se proponen o algún otro que libremente establezcan; posteriormente, se mostrará que el contenedor transparente en el cual se introducirán las papeletas se encuentra vacío; en seguida, se doblarán e introducirán una a una las papeletas en el recipiente; una vez que se haya realizado la insaculación de las tres personas integrantes, se sacarán y mostrarán una a una las papeletas que quedaron dentro del contenedor.
6. Se propone que se dé inicio al procedimiento de insaculación, con la persona integrante que representará a la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior.
7. En seguida, seleccionarán a la(s) persona(s) que auxiliará(n) en los trabajos que se realicen al interior de la COPACO.
8. De igual manera, por **mayoría** o por **consenso** podrán decidir el orden en el que realizarán los procedimientos de insaculación.
9. El procedimiento de insaculación se llevará a cabo de manera continua, con respeto y sin interrupciones, guardando el principio de certeza.
10. Si las personas integrantes por consenso acuerdan que el procedimiento de insaculación se celebre en un lugar público como punto de reunión común procurarán que para su desarrollo se guarden y se cumplan con las medidas de salud e higiene que se establezcan.
11. Si la persona que resulta insaculada para realizar los trabajos al interior o la(s) persona(s) que la auxiliará(n) en la realización al interior no se encuentran presentes durante la celebración de la reunión de instalación, la persona que realice el procedimiento deberá de contactarla(s) al término de la reunión para informarle(s), si no es posible establecer contacto, deberá avisar a través de correo electrónico a la persona Titular o Encargada del Despacho de la Dirección Distrital tal situación.
12. Finalmente, durante los subsecuentes tres días hábiles, la persona integrante que resulte insaculada para conducir los trabajos al interior o la(s) persona(s) que lo auxilia(n) en la realización de los trabajos, remitirá(n) por correo electrónico, en **archivo pdf o fotografía digital JPG**, la lista de

asistencia y la minuta de la reunión de instalación a la persona Titular o Encargada de la DD. Si alguna de las personas integrantes previamente señaladas, no contara con alguna de las herramientas para elaborar los archivos señalados, en el correo **solo** señalará los nombres y cargos de las personas integrantes que resultaron insaculadas; cabe precisar que cuando las medidas que establezca el Gobierno de la Ciudad de México para restablecer las actividades en las oficinas u órganos de gobierno deberá presentar dichos documentos debidamente firmados, con su documentación anexa en la Dirección Distrital que le corresponda.

13. En caso de que la persona que resulte insaculada para conducir los trabajos al interior o alguna(s) de la(s) persona(s) que la auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior con posterioridad manifieste(n) que no tiene(n) interés por aceptar el encargo para el cual resultaron insaculados, la reunión de instalación deberá de realizarse de nueva cuenta, en la fecha y hora que las personas integrantes establezcan, en el entendido que para la insaculación los nombres de las personas que no aceptaron el encargo no serán incluidos.
14. Las reuniones de instalación en la modalidad presencial se celebrarán **únicamente** cuando la semaforización que opera el Gobierno de la Ciudad de México se encuentre en **amarillo o verde**, debiendo observar, guardar y garantizar las medidas necesarias que protejan la salud e integridad física de las personas participantes.

Por su atención y participación, gracias.

LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL

CLAVE		ALCALDÍA	
-------	--	----------	--

Con fundamento en lo establecido en los artículos 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 22 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

C O N V O C A

A las personas integrantes de la COPACO que realizaron el procedimiento de toma de protesta:

A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

Que se realizará:

DOMICILIO			
FECHA		HORA	
MODALIDAD DIGITAL		MODALIDAD RESENCIAL	

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Núm.	ASUNTO
1	
2	
3	
4	
5	

A T E N T A M E N T E

C. _____
INTEGRANTE DE LA COPACO

C. _____
INTEGRANTE DE LA COPACO

IMPORTANTE:

Con fundamento el artículo 34 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la presente Convocatoria deberá informarse a la Dirección Distrital que corresponda cuando menos con tres días hábiles previos a su realización y deberá ser firmada por al menos tres de las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Se agregan al presente documento en copia simple las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes manifestaron su aceptación para llevar a cabo la celebración de la reunión de instalación en la modalidad, fecha y hora consensada.

**LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL _____
CLAVE _____ ALCALDÍA _____
DIRECCIÓN DISTRITAL _____**

Ciudad de México a _____ de _____ de 202____

NÚMERO CONSECUITIVO	PERSONA INTEGRANTE ASISTENTE			
	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FIRMA DE ASISTENCIA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

IMPORTANTE: El presente documento forma parte integral de la Minuta de la reunión de Instalación y se adjunta como **Anexo 1**.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE	NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE	NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE	NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE	NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
NOMBRE DE LA PERSONA INTEGRANTE	

IMPORTANTE: UTILIZAR ÚNICAMENTE EL NÚMERO DE PAPELETAS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGREN LA COPACO.

Minuta de la Reunión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Participación Comunitaria

Unidad Territorial			
Clave		Alcaldía	

Con fundamento en lo establecido en los artículos 22 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la reunión extraordinaria de instalación de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) se celebró en los términos siguientes:

Domicilio en donde se celebró la reunión:			
Fecha:		Hora:	
Modalidad digital		Modalidad Presencial	

Orden del Día

A S U N T O			
1	Instalación de la COPACO		
La COPACO se instaló con las personas integrantes que realizaron el procedimiento de toma de protesta, de las cuales:			
2	Lectura y aprobación del Orden del Día		
Leído el Orden del Día fue aprobado por:			
Unanimidad	Mayoría de Votos		
	A favor:	En contra:	
3	Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión durante un año.		
Inició a las: _____:_____ horas		Concluyó a las: _____:_____ horas	
Como resultado del procedimiento de insaculación, la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación, así como la conducción de los trabajos al interior de la Comisión corresponde a la persona integrante:			
La persona integrante insaculada se encontraba presente:		Sí	No

4	Procedimiento de insaculación de la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO durante un año:				
Inició a las:		_____ : _____ horas	Concluyó a las: _____ : _____ horas		
Como resultado del procedimiento de insaculación, la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la conducción de los trabajos al interior de la COPACO son:					
1era. Persona integrante					
2da. Persona integrante (En su caso)					
La 1era. Persona integrante se encontraba presente			Sí	_____	NO
La 2da. Persona integrante se encontraba presente (En su caso)			Sí	_____	NO
Habiéndose agotado todos los asuntos del Orden del Día, la reunión de instalación se dio por concluida el día de la fecha a las:				_____	: _____ horas
La duración de la reunión de instalación fue de:		Horas	_____	Minutos	_____
La presente minuta es firmada al margen derecho y al calce, consta de _____ fojas útiles, así como de una Lista de Asistencia que se adjunta a la presente minuta como Anexo 1.					

A t e n t a m e n t e

C. _____
Persona integrante que conduce los trabajos al interior de la COPACO
 (Nombre y firma)

C. _____
Persona integrante que auxilia en la realización de los trabajos al interior de la COPACO
 (Nombre y firma)

C. _____
Persona integrante que auxilia en la realización de los trabajos al interior de la COPACO
 (Nombre y firma)

C. _____
Persona integrante de la COPACO
 (Nombre y firma)

C. _____
Persona integrante de la COPACO
 (Nombre y firma)

C. _____
Persona integrante de la COPACO
 (Nombre y firma)

C. _____
Persona integrante de la COPACO
 (Nombre y firma)

C. _____
Persona integrante de la COPACO

C. _____
Persona integrante de la COPACO

(Nombre y firma)**(Nombre y firma)****IMPORTANTE:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la persona integrante que conduzca los trabajos al interior de la COPACO, con el apoyo de la(s) persona(s) integrante(s) remitirá(n) o en su caso alguna persona integrante, dentro de los tres días hábiles siguientes la presente minuta con su anexo a la persona Titular o Encargada de Despacho de la Dirección Distrital que le corresponda para su publicación en la Plataforma Digital de Participación. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 10 del citado Reglamento, las reuniones de instalación solo se celebrarán con la mayoría de las personas integrantes que realizaron el procedimiento de toma de protesta.

Se informa que la reunión de instalación de la Comisión de Participación Comunitaria está sujeta a las determinaciones que emitan en su momento las autoridades jurisdiccionales o administrativas correspondientes.

La presente foja forma parte integral de la **Minuta de la Reunión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Participación Comunitaria** celebrada en la UT de _____, clave _____, perteneciente a la Demarcación de _____, de fecha _____ de _____ de dos mil veinte.

Minuta-Constancia de la Reunión Extraordinaria de Instalación de la Comisión de Participación Comunitaria

Unidad Territorial			
Clave		Alcaldía	

Ciudad de México a ____ de _____ de 2020.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en la reunión de instalación de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) se seleccionarán por insaculación a la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión, así como la(s) persona(s) que la auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior de la Comisión.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el CRITERIO DÉCIMO, párrafo primero de los Criterios para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, la integración de la COPACO se realizó con **una sola persona integrante**, teniendo en ese sentido, la representación de la Comisión ante la Coordinadora de Participación y la conducción de los trabajos al interior la persona integrante:

C.

A las ____:____ horas del día de la fecha, queda formalmente instalada la COPACO, para el período **2020-2021**, elaborándose la presente minuta para hacer constar lo que en ella obra.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Persona integrante que conduce los trabajos al interior de la COPACO
(Nombre y firma)

Importante: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación Previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la persona integrante que conduzca la conducción de los trabajos al interior de la COPACO, remitirá dentro de los tres días hábiles siguientes la presente minuta a la persona Titular o Encargada de Despacho de la Dirección Distrital que le corresponda para su publicación en la Plataforma Digital de Participación.

Se informa que la Minuta-Constancia de la reunión de instalación de la Comisión de Participación Comunitaria está sujeta a las determinaciones que emitan en su momento las autoridades jurisdiccionales o administrativas correspondientes.

**PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2020-2021
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Unidad Territorial			
Clave		Alcaldía	

De conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 88 de la Ley de Participación Ciudadana; 24, 26 y 28 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) elabora el presente Proyecto de Programa General de Trabajo, mismo que se somete a aprobación de la mayoría de personas presentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Ciudadana que para tal efecto se convoca.

En virtud de lo anterior, se presenta ante el pleno de la Asamblea Ciudadana el Programa de Reuniones Ordinarias que la COPACO habrá de celebrar conforme a lo siguiente:

Número de la Reunión	Fecha de Celebración	Domicilio en el que se celebrará la Reunión	Hora 1^{era} Convocatoria	Hora 2^a Convocatoria
1				
2				
3				
4				
5				
6				

(La programación anterior puede presentar ajustes o modificaciones derivadas de las condiciones de trabajo que realice la COPACO, de presentarse el caso, la Comisión se compromete a notificar los cambios por escrito a la Dirección Distrital que le corresponde con por lo menos tres días previos a la celebración de la reunión que se modificó.)

Asimismo, se proponen los programas y proyectos de desarrollo comunitario que se aplicarán dentro del ámbito territorial de la unidad territorial siguientes:

Número	Propuesta de Programa o Proyecto de Desarrollo Comunitario
1	

**PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2020-2021
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Número	Propuesta de Programa o Proyecto de Desarrollo Comunitario
2	
3	
4	
5	

Por lo que respecta a la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral que deberán de aplicarse dentro de la unidad territorial se proponen las siguientes:

Número	Elaboración de Diagnósticos y/o Propuestas de Desarrollo Integral
1	
2	
3	
4	
5	

A t e n t a m e n t e

C. _____
Persona integrante que conduce los trabajos al interior de la COPACO
(Nombre y firma)

C. _____
**Persona integrante que auxilia en la realización
de los trabajos al interior de la COPACO**
(Nombre y firma)

C. _____
**Persona integrante que auxilia en la realización
de los trabajos al interior de la COPACO**
(Nombre y firma)

PROYECTO DE PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2020-2021 DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

IMPORTANTE:

Se informa que el proyecto de Programa General de Trabajo de las Comisiones de Participación Comunitaria está sujeto a las determinaciones que emitan en su momento las autoridades jurisdiccionales o administrativas correspondientes.

RELACIÓN DE PERSONAS INTEGRANTES QUE TIENEN LA REPRESENTACIÓN DE LA COPACO ANTE LA COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONDUCIRÁN LOS TRABAJOS AL INTERIOR, ASÍ COMO DE LA(S) PERSONA(S) QUE LA AUXILIARÁ(N) EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL PERÍODO 2020-2021

Dirección Distrital _____
 Fecha de elaboración: ____ / ____ / ____

Nº. consecutivo	Nombre de la UT	Clave de la UT	Nombre de la persona integrante de la COPACO que tiene la representación ante la Coordinadora de Participación y conduce los trabajos al interior de la Comisión	Nombre de la primera persona integrante de la COPACO que auxiliará en la realización de los trabajos al interior de la Comisión	Nombre de la segunda persona integrante de la COPACO que auxiliará en la realización de los trabajos al interior de la Comisión (En su caso)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					

39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

Agregar las celdas que sean necesarias y ajustar los espacios que correspondan de acuerdo con el número de COPACOS que celebraron la reunión de instalación.

Nombre y firma
Titular o Encargada de Despacho de Órgano
Desconcentrado

Nombre y firma
Persona Secretaria o Encargada de Despacho de
Órgano Desconcentrado